



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 15 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 4811 /

VISTOS:

- 1.- El Programa de Reuniones con consejeros Regionales del Bío – Bío, los días 15 y 16 de Diciembre de 2015, en la comuna de Quillón,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 4.- La Resolución N°759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que Fija Normas de Procedimiento sobre rendición de cuentas,
- 5.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14 de fecha 30.11.2012, que proclama como Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario la adquisición de materiales y/o insumos que se deben pagar en efectivo, materiales y/o insumos destinados para el desarrollo de reuniones de Comisiones de Consejeros Regionales del Bío - Bío en Quillón,

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con desarrollo de Reuniones de Comisiones de Concejeros Regionales del Bío – Bío en Quillón.

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor BERNARDO GAJARDO S., Grado 11º, PROFESIONAL.

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 002 SP 06 del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

VPM/LAV/ltv/15.12/15/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE